

# Gonzalo Ruíz

## Gonzalo Ruiz Ruíz Antes Gonzalo Ruiz Pedroviejo

Soria (Soria)





























## HISTORIAL

El 23-09-1932 Gonzalo Ruiz Pedroviejo solicita el pago centralizado del Timbre para sus líneas Soria - Almarza - Sotillo , San Felices a Soria y Magaña a Soria. (Ver líneas).

Gonzalo Ruiz Pedroviejo

El 06-07-1938 Gonzalo Ruiz Pedroviejo solicita el pago centralizado del Timbre para sus líneas Soria – Calahorra , Soria -Almarza – Sotillo , Magaña – Soria , Enciso – Calahorra y San Felices – Soria. (Ver líneas).

El 13-11-1941 Gonzalo Ruiz Pedroviejo solicita el pago centralizado del Timbre para sus líneas Soria a Calahorra, Arnedo a Calahorra y Enciso a Calahorra. (Ver líneas).

El 25-04-1943 Gonzalo Ruiz Pedroviejo solicita el pago centralizado del Timbre para sus líneas San Felices a Magaña y Magaña - Almajano - Soria . (Ver líneas).

Adjudicación Líneas:

Adjudication Emeas:								
Fecha	Titular	Linea	Prov	km	tipo	Expe.	Vehículos	Observaciones
20/07/1955	Gonzalo Ruiz Pedroviejo	Soria y Sotillo del Rincón E Soria a Sotillo del Rincón E Almarza a Soria	so	35	def. conv.	4581	SO-909 Reo 29 as. SO-888 Ford 30 as. SO-754 Ford 20 as.	Ver doc: https://www.boe.es/datos/pdfs/B OE/1955/214/A04767-04767.pdf
20/07/1955	Gonzalo Ruiz Pedroviejo	San Esteban de Gormaz a Soria	so	71	def. conv.	4580	SO-1.165 Dodge 33 as SO-1.255 Ford 38 as. SO-812 Sterling 22 as.	Ver doc: https://www.boe.es/datos/pdfs/B OE/1955/220/A04914-04915.pdf
12/12/1958	Gonzalo Ruiz Pedroviejo	Fuentepinilla y Ventanueva	so	20	def.	6196		Hijuela del serv. San Esteban de Gormaz - Soria (V-963; SO-6)
13/10/1966	Gonzalo Ruiz Pedroviejo	Berlanga de Duero y Fuentepinilla	so	12	def.	8468	UNO 27 pl. + reserva los del servicio base	Hijuela del serv. San Esteban de Gormaz - Soria con Hijuela Fuentepinilla - Venta Nueva (V-963; SO-6)

resumen de inicas nas	ia isoo	•	
Concesionario	٧	provincial	Itinerario
Gonzalo Ruiz Pedroviejo	V-963	SO-6	San Esteban de Gormaz - Soria > H Fuentepinilla a Ventanueva > H Berlanga de Duero a Fuentepinilla

El 26-07-1979 (BOE de 26-10-1979) se cambia oficialmente la titularidad de la concesión San Esteban de Gormaz a Soria (V-963), por fallecimiento de su titular Gonzalo Ruiz Pedroviejo pasando a favor de Gonzalo Ruiz Ruíz. (Ver documento).

**Gonzalo Ruiz Ruiz** 

En los años 90's su razón social pasa a ser Gonzalo Ruiz e Hijos SL

Gonzalo Ruiz e Hijos SL

En 19-11-2001 se publica → Anuncio de fusión y absorción:

Anuncio de fusión A los efectos de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 19 de noviembre de 2001, el accionista único de ambas sociedades, a...

Absorbente → AUTOMOVILES LA SERRANA SL Absorbida → GONZALO RUIZ E HIJOS SRL Fuente: Boletín Oficial del Registro Mercantil Fecha inscripción: 19/11/2001

Ver datos en → https://www.empresia.es/empresa/gonzalo-ruiz-e-hijos/

Automóviles La Serrana SL





Esta ficha es nueva, primera versión 02-2023.



Esta ficha está inacabada y en construcción. Para dar salida a lo trabajado hasta aquí se edita tal cual en espera de poder completarla algún día próximo. Se irán incorporando otros apuntes.



## **Notas / Noticias**

#### Datos en:

<u>Historia del transporte de viajeros en España</u>

### Roberto Lloréns Reig

ostdreopSn3u182t4h91i6c0 tlcf2hglg4 mf25m8580gut0 f04fhm4gu599

05-01-2023

## **Bus Levante Trading**

El famoso Sinca, 1000, 5 plazas con nervio.

#### Claudio

Gonzalo Ruiz, en los 90 la conocí funcionando, si no me equivico posteriormente la compró el grupo THERPASA

José Luis Vergara Rodríguez

Preciosa foto



https://www.facebook.com/photo/?fbid=10228947260930105&set=g.417268942221245 Bus\_(SO-969)\_(HistTranspViajEsp)\_(2023-01-05)==

#### Xavi Florez

Muy buena foto, lo digo por el autobús. De jovencito yo aprendí a conducir precisamente con un Simca 1000, era de mi padre y se lo cogía "prestado" a los 16 años y sin carnet me daba vueltas con él por los caminos de carro de mi pueblo de veraneo... Hoy es totalmente imposible so pena de ir a la prisión perpetuamente con el letrero de "delincuente peligroso"... eran otros tiempos y otra forma de ver la vida... conducíamos motos por la autopista sin casco, íbamos metidos 10 en un seiscientos por la carretera, ibamos sin cinturón por todas partes, llevábamos perros y niños sin atar dentro del coche... y otras cuantas cosas más. Es casi un milagro que sigamos vivos porque si tuviesemos que hacer caso de todas las normas actuales de seguridad no quedaría nadie de aquella época...

#### Xavi Florez

Volviendo al tema que conozco, el autobus, adjunto un enlace al BOE en donde se le concede la línea de Soria a Sotillo del Rincon de la empresa Gonzalo Ruíz Pedroviejo, podeis comprobar como hay una matrícula muy parecida de un Reo de 29 plazas, que según se cita tiene matrícula SO-909. (Pienso que debe ser el mismo coche y el linotipista de turno del BOE no lo copió

bien). https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1955/214/A04767-04767.pdf **Xavi Florez** 

Poca cosa más tengo de esta empresa que según parece fué absorbida por THERPASA pero no se cuando... A ver si alguien sabe más cosas... He abierto una de mis fichas. Os adjunto otro enlace al BOE en donde se le concedió otra línea de San Esteban de Gormaz a

Soria https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1955/220/A04914-04915.pdf

#### Publicado en:

https://www.eldiasori a.es/Noticia/ZCB0ED2 3B-B814-2003-1F0FBB4FF67693B1/ 201911/Un-hombrecon-vision-de-futuro

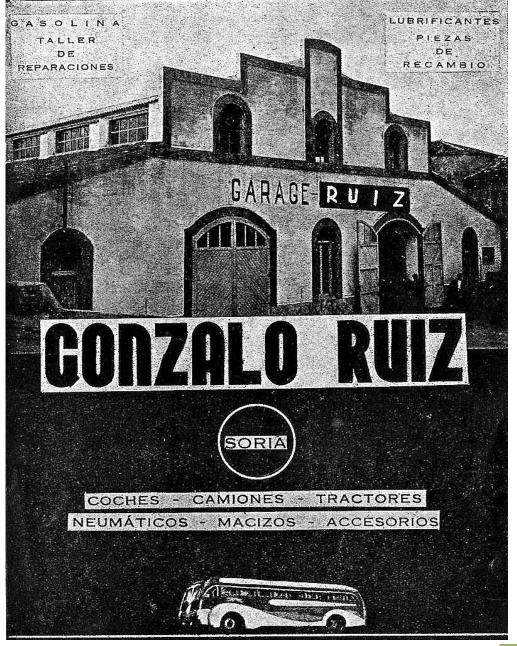
Un hombre con visión de futuro

Gonzalo Ruiz Pedroviejo comenzó vendiendo y reparando automóviles y se convirtió en uno de los empresarios más importantes de Soria, en cuanto a creación de empleo y facturación

Ana Pilar Latorre - domingo, 10 de noviembre de 2019

## Gonzalo Ruiz Pedroviejo

(1897-1977) nació en 1897 en Soria en una familia acomodada en la que el padre, Felipe Ruiz Martínez, ya se dedicaba al transporte de diligencia con tracción animal. A los 15 años se trasladó para aprender a conducir a Jaca (Huesca), debido a la proximidad con Francia. desde donde se extendían los cursos con automóviles. Por aquel entonces, había mucha desconfianza en los vehículos a motor, artefactos [así los denominaban] que no se sabía si servirían para el transporte público. Pero el soriano no iba desencaminado y convenció a su padre para apostar por ello y, de ahí, comenzaría a desarrollar una gran trayectoria empresarial en torno al motor y el automóvil, que él introdujo en Soria.



En los años 20 consiguió la concesión de vehículos Ford y después de los Hispano Suiza, SEAT y los tractores Massey Ferguson, ya que también impulsó la motorización del campo soriano y ofreció formación a los agricultores para su uso. En los terrenos de la calle Sorovega en los que su padre guardaba el grano, el ganado y el material para el transporte de viajeros, montó un taller mecánico de automóviles y tractores y poco a poco fue ampliando el negocio. Llegó la Guerra Civil y le incautaron todos sus vehículos...

Ya en la posguerra, fue recuperando poco a poco las líneas de negocio, con dificultades por la falta de materiales, como el combustible, lo que le llevó a abrir una gasolinera en los talleres y cocheras. En aquella época también fue pionero en la promoción de viviendas sociales junto a las instalaciones de su empresa para alquilar a los trabajadores (la barriada de Postiguillo en escalera en las faldas del Castillo). Con gran visión de futuro, porque después la ciudad creció por allí, compró terrenos en los años 30 en la zona de las calles Cortes y Fueros y la avenida de Mariano Vicén, que eran las afueras de la ciudad junto a la estación de San Francisco. Y montó una tejera.

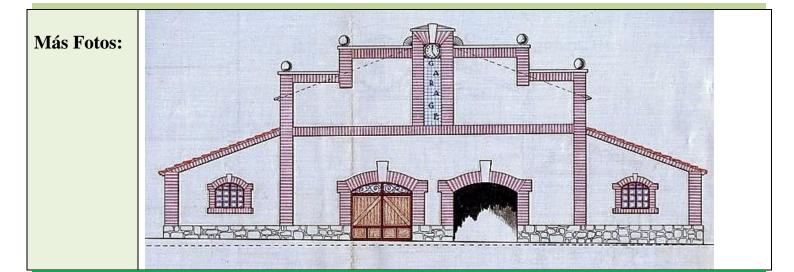
En la década de los 50 la provincia comienza a perder habitantes, lo que se nota en las líneas de viajeros y en la venta de coches, por lo que diversifica su negocio, siempre en torno al motor. Incluso fue el primero en establecer el servicio de autobús urbano, con trayectos al Duero, Las Casas, Los Rábanos y La Barriada. Y eso que solo existía el polígono industria de San Francisco, por lo que en este aspecto también fue pionero e incluso usó publicidad en los autobuses, mano a mano con Saturio Ugarte.



En cuanto al tren, gestionó el despacho central de mercancías y en la estación abrió un servicio de autobús, alimentación y suministros. Según iban apareciendo marcas y modelos nuevos su negocio automovilístico iba creciendo y él contribuía a la motorización de la sociedad y la provincia. Vendía coches nuevos y tenía compraventa e incluso financiaba las operaciones y vendía seguros en la gestoría que montó. Ruiz Pedroviejo abrió, igualmente, una agencia de viajes en la calle Fueros y mantuvo el transporte de viajeros y para, por ejemplo, excursiones escolares. También realizó los primeros desplazamientos del Numancia, a cuyos jugadores que venían de fuera les ofrecía trabajo en los talleres.

Llegó a ser un gran empresario soriano por facturación y número de empleados. E incluso sus talleres funcionaban como una especie de Formación Profesional, porque allí se formaron muchos mecánicos que después pudieron abrir sus talleres. Formó parte de la Cámara de Comercio, de la que fue tesorero, y fue reconocido con la Medalla al Mérito del Trabajo de todas las cámaras. Fue concejal del Ayuntamiento de Soria desde la guerra hasta los años 50, no porque tuviera un perfil político, sino porque se quería tener en cuenta su opinión y era ecuánime en los temas, que estudiaba a fondo y con visión positiva. Nunca fue un político del régimen ni militó en Falange, ni utilizó nunca su puesto para vender vehículos. Fomentó, además, la primera asociación del sector en Soria.

El proyecto de los cocherones se realizó en dos fases en los extensos terrenos de la calle Sorovega, donde vivió siempre con su familia. Se construyeron en los 30. Una obra ejemplar hoy en el olvido...



## Más Fotos:



El antiguo autobús de Cadosa, a por su nueva vida en Zaragoza

El vehículo sale de los cocherones de Gonzalo Ruiz con destino a la capital aragonesa donde será restaurado

## HDS11 DE ENERO DE 2022, 14:28

Los cocherones de Gonzalo Ruiz 'evacuaron' este martes una de sus piezas más llamativas, un pequeño autobús que prestó servicio entre Soria y Cadosa, especialmente recordado por dar acceso a las antiguas piscinas. El vehículo, de gran volumen, llamo la atención tanto por su antigüedad como por las labores para sacarlo de la plaza Mayor y por ser una pieza que parece preludiar la pretendida demolición de las instalaciones.



https://heraldodiariodesoria.elmundo.es/articulo/soria/antiguo-autobus-cadosa-nueva-vida-zaragoza/20220111143102320960.html



# Gonzalo Ruíz

Empresa:

## Gonzalo Ruiz Ruíz Antes Gonzalo Ruiz Pedroviejo

Soria (Soria)



## Datos de Concesiones hasta 1968 (de José Ant<sup>o</sup> Tartajo):

#### Timbre:

OM	Linea	Prov	Titular	Propietario
23/09/1932	Soria - Almarza - Sotillo San Felices a Soria Magaña a Soria		Gonzalo Ruiz Pedroviejo	
06/07/1938	Soria - Calahorra Soria - Almarza - Sotillo Magaña - Soria Enciso - Calahorra San Felices - Soria		Gonzalo Ruiz Pedroviejo	
13/11/1941	Soria y Calahorra 1 Arnedo y Calahorra Enciso y Calahorra		Gonzalo Ruiz Pedroviejo	
26/04/1943	San Felices a Magaña Magaña - Almajano - Soria		Gonzalo Ruiz Pedroviejo	

Adjudicación:

Aujuulcacion.								
Linea	Prov	km	Titular	tipo	Fecha	Expe.	Vehículos	Observaciones
Soria y Sotillo del Rincón E Soria a Sotillo del Rincón E Almarza a Soria	so	35	Gonzalo Ruiz Pedroviejo	def. conv.	20/07/1955	4581	SO-909 Reo 29 as. SO-888 Ford 30 as. SO-754 Ford 20 as.	Ver doc: https://www.boe.es/datos/pdfs/BO E/1955/214/A04767-04767.pdf
San Esteban de Gormaz a Soria	so	71	Gonzalo Ruiz Pedroviejo	def. conv.	20/07/1955	4580	SO-1.165 Dodge 33 as SO-1.255 Ford 38 as. SO-812 Sterling 22 as.	Ver doc: https://www.boe.es/datos/pdfs/BO
Fuentepinilla y Ventanueva	so	20	Gonzalo Ruiz Pedroviejo	def.	12/12/1958	6196		Hijuela del serv. San Esteban de Gormaz - Soria (V-963; SO-6)
Berlanga de Duero y Fuentepinilla	so	12	Gonzalo Ruiz Pedroviejo	def.	13/10/1966	8468	UNO 27 pl. + reserva los del servicio base	Hijuela del serv. San Esteban de Gormaz - Soria con Hijuela Fuentepinilla - Venta Nueva (V- 963; SO-6)

**General:** 

Centeral	<u> </u>		
٧	provincial	Itinerario	Concesionario
V 000	00.0	San Esteban de Gormaz - Soria	Connecte Built- Built- and the
V-963	SO-6	> H Fuentepinilla a Ventanueva > H Berlanga de Duero a Fuentepinilla	Gonzalo Ruiz Pedroviejo

#### Enlace directo → https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1955/214/A04767-04767.pdf

Boletín Oficial del Estado núm. 214, de 02/08/1955, página 4767. Departamento: Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.-Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Soria y Sotillo del Rincón, provincia de Soria, expediente número 4.581, convalidando el que actualmente explota, a don Gonzalo Ruiz Pedroviejo.

#### PDF (Referencia BOE-A-1955-11071)

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecanico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Soria y Sotillo del Rincón, provincia de Soria, expediente número 4.581, convalidando el que actualmente explota, a don Gonzalo Ruiz Pedrovicio. draviejo.

El Exemo. Sr. Ministro de este Depar-El Exemo. Sr. Ministro de este Departamento. con fecha 20 de julio de 1955, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Boria y Sotillo del Rincón, provincia de Soria, convalidando el que actualmente exploia, a don Gonzalo Ruiz Pedroviejo, con arreglo a las siguientes condiciones;

En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1849, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Soria y Sotillo del Rincón, de 35 kilómetros de longitud. pasara por Garvay. Pontón, Los Llanos. Empalme, Almarza, Tera, Reboliar, Rollamientu y Valdeorellano de Tera, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los dias, excepto los domingos, las siguientes expediciones: cesión y explotación del servicio se cum-

3.º Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Soria y Sotillo del Rincón y otra expedición entre Sotillo del Rincón y Soria.

Los lunes, jueves y sábados, una expedición entre Almarza y Soria y otra expedición entre Soria y Almarza.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.º Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Reo», de 22 HP. de potencia: carburante, gasolina; matrícula SO-909, con capacidad para 29 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Ford», de 17 HP. de potencia carburante gasolina; matrícula SO-888, con capacidad para 30 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Ford», de reserva de 17 HP. de potencia; carburante gasolina; matrícula SO-888, con capacidad para 30 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Ford», de reserva de 17 HP, de potencia; carburante, gasolina; matrícula SO-754, con capacidad paras 20 viajeros sentados en clase única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adserticos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo sexto del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

6.3 Regiran las signientes tarifas-base; Clase unica: 0,46 pesetas por viajerokilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paque-teria: 0,069 pesetas por cada 10 kg/km. o

Sobre las tarifas de viajeros se perci-bira del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia, en cada una de las expediciones, por un peso de 90 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,400 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN DELICAL DEL ESTADO del 6 de innio significante de 1950 del 6 de innio significante de 1950 del 6 de innio significante de 1950 del 6 de innio significante del 1950 OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.º Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente, grupo b).

La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de concesion en el BOLETIN OFTCIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario co-municar a la Jefatura de Obras Públicas de Soria la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos del levan-tamiento del acta correspondiente,

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva.

con pérdida de la fianza depositada. Madrid, 28 de julio de 1955.—El Direc-tor general, P. D., C. Fesser.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Cen-tral de Circulación y Transportes por Carrefera 3.084-A, C.

 $\rightarrow$ 

4914

S agosto 1955

B. O. del E .- Núm, 220

Enlace directo → https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1955/220/A04914-04915.pdf (ir a la primera página)

Boletín Oficial del Estado núm. 220, de 08/08/1955, páginas 4914 a 4915. Departamento: Ministerio de Obras

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.-Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transportes mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre las localicades que se indican a los señores que se mencionan.

#### PDF (Referencia BOE-A-1955-11270)

#### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Adjudicando definitivamente el servicio cipilateanas deinitramente el servicio público regular de transporte mecânico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Esteban de Gormaz y Soria provuncia de Soria, expediente número 4.580, convalidando el que actualmente explota a don Gonzalo Ruiz Pedravicio. Pedrovicio.

El exceientisimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 20 de julio de 1955, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Esteban de Gormaz y Soria, provincia de Soria, convalidando el que actualmente explota, a don Gonzalo Ruiz Pedroviejo, con arreglo a las siguientes condiciones:

dis/BOE/1955/220/A04914-04915.pdf (ir a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2ª El itinerario entre San Esteban de Gormaz y Soria, de 71 kilómetros de longitud, pasará por Alcubilla, Burgo de Osma, Valdenarros. Velasco, Torralbo, Valdello, Torreblacos, Blacos, Calatañazor, Venta Nueva, La Mallona, Villaciervos, Carbonera y Golmáyo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre San Esteban de Gormaz y Soria y otra expedición entre Burgo de Osma, Los lunes, jueves y sábados, una expedición entre Burgo de Osma.

El horario de estas expediciones se fi-

Osma.

El horarlo de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.º Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Dodge». de 22 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula SO-1165, con capacidad para 33 viajeros sentados, 13 en primera y 20 en segunda clase.

Omnibus marca «Ford», de 25 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula so-primera y 20 en segunda clase.

de potencia; carburante, gasolina; ma-trícula SO-1255, con capacidad para 38 viajeros sentados, ocho en primera y 30

viajeros sentados, ocho en primera y 30 en segunda clase.

Omnibus de reserva, marca «Sterling», de 22 H P, de potencia: carburante, gasolina: matricula SO-812, con capacidad para 22 viajeros sentados, ocho en primera y 14 en segunda clase.

Estos vehículos deberán ser proviedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de

circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se hjan en el capitulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, 5.º No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.º Regirán las siguientes tarifasbase:

aprobación de la Jeiatura de Conas La bilcas.

6.ª Regirán las siguientes tarifasbase:

Clase primera: 0,495 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Clase segunda: 0,417 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paqueteria: 0,0625 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 90 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,400 m etros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.

9.ª La explotación de 1 servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Soria la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la

correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo que comunico a V I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1955.—El Director general, P. D., C. Fesser.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Cen-tral de Circulación y Transporte por Carretera. 3.123—A. C.







Enlace directo > https://www.boe.es/boe/dias/1979/10/26/pdfs/A24964-24964.pdf

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

25370

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre San Esteban de Gormaz y Soria (V-963).

El acuerdo directivo de 26 de julio de 1979 autorizó la trans-ferencia de la concesión de referencia a favor de don Gonzalo Ruiz Ruiz por fallecimiento del titular don Gonzalo Ruiz Pedro-

viejo.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condiciono dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la con-

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—5.115-A.



titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre San Esteban de Gormaz y Soria (V-963).

Resolución de la Dirección General de Transportes

Terrestres por la que se hace público el cambio de

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Más... (Referencia BOE-A-1979-25370)

(BOE de 26/10/1979 - Sección III)

